

RESOLUCIÓN
N° 3233/97

EXPTE. N° 13-26769/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MFG. 868

Buenos Aires, 7 de *Noviembre* de 1997.

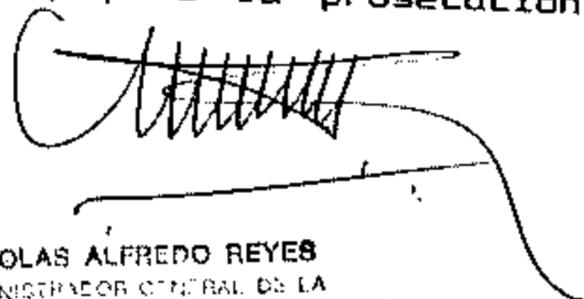
Visto y Considerando:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal N° 25 de la Capital Federal, solicita el reintegro de los fondos utilizados para solventar el traslado del testigo EDUARDO J. CORONEL, domiciliado en la ciudad de Chascomus, con motivo de haber sido citado a prestar declaración testimonial en la causa seguida contra "Oliva, María Cristina y otros s/quiebra fraudulenta" los días 16 y 23 de septiembre ppdo.; por lo que conforme lo dispuesto por el artículo 79), inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones CSJN Nros. 1192/95, 1361/95 y 2333/96

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal N° 25 de la Capital Federal, la suma de PESOS CINCUENTA (\$ 50.-) en concepto de gastos de traslado del testigo mencionado precedentemente, en tanto no perrenezca a fuerza de seguridad y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, comuníquese, hágase saber a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la referida Dirección, para la prosecución del trámite.



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION